



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** SCA 4799-18 ABADIE MARIA ALEJANDRA Y OTROS PASE A PLANTA PERMANENTE DISTRITOS 5826-2172569-17 ALCANC E Y AGREGADOS CUERPOS II A XIII

---

**VISTO** el expediente N° 5826-2172569/17 alcance 3 y agregados cuerpos II a XIII mediante los cuales se tramita la incorporación a Planta Permanente de los agentes que prestan servicios en distintas dependencias en la Dirección General de Cultura y Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que la incorporación a Planta Permanente se sustenta en la necesidad que los agentes que se desempeñan como Personal Transitorio obtengan estabilidad laboral a efectos de cumplir con los objetivos impuestos por el Poder Ejecutivo Provincial con relación al ordenamiento de las Plantas de los distintos Organismos bajo su dependencia;

Que la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría Administrativa procederá a efectuar ante el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires las adecuaciones presupuestarias pertinentes;

Que los agentes José Horacio BINA, Angela DA PIEVE GENTA, Pablo Ariel DIAZ y Diego Hernán SOLER, fueron designados en Planta Temporaria Personal Transitorio en los términos de la Ley N° 10592, Régimen Jurídico Básico Integral para las Personas Discapacitadas, correspondiendo encuadrar las designaciones en Planta Permanente en la citada norma legal;

Que atento lo dispuesto por el Decreto N° 2670/08 convalidado por el artículo 80 de la Ley N° 13929 corresponde que los agentes sean designados en los agrupamientos administrativo y servicio en la categoría 5;

Que dichas designaciones se efectúan de conformidad a lo establecido en la Ley N° 14982, Presupuesto General Ejercicio 2018;

Que tal situación se encuentra prevista en los artículos 2° a 6° de la Ley N° 10430, texto ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Dirección de Presupuesto de esta Dirección General de Cultura y Educación;

Que la presente gestión se realiza conforme a las disposiciones del Decreto N° 272/17;

Que puede dictarse el presente acto administrativo atento las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a, de la Ley N° 13688;

Por ello,

## **EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### **R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.** Designar, a partir de la fecha de la notificación, en Planta Permanente con imputación a la Jurisdicción 11220 Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 050 - Finalidad 3 - Función 4.1 - F.F.11 – Inciso 1 - Partida Principal 1 Régimen 1, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2° a 6° de la Ley N° 10430, texto ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los Consejos Escolares, dependientes de la Dirección Provincial de Consejos Escolares de la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial, en los cargos, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor y a los agentes que en cada caso se consignan en el Anexo IF-2018-04351958-GDEBA-DPERDGCYE, que pasa a formar parte integrante de la presente, quienes cesan en el cargo de Planta Temporaria Personal Transitorio.

**ARTICULO 2°.** Designar, a partir de la fecha de la notificación, en Planta Permanente con imputación a la Jurisdicción 11220 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 050 - Finalidad 3 - Función 4.1 - F.F.11 – Inciso 1 - Partida Principal 1 Régimen 1, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2° a 6° de la Ley N° 10430, texto ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y 8 de la Ley N° 10592, Régimen Jurídico Básico Integral para las Personas Discapacitadas, en el Consejo Escolar, dependiente de la Dirección Provincial de Consejos Escolares de la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial, en los cargos, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor y a los agentes que se consignan en el Anexo IF-2018-02044751-GDEBA -DPERDGCYE que pasa a formar parte integrante de la presente, quienes cesan en el cargo de Planta Temporaria Personal Transitorio.

**ARTÍCULO 3°.** Las presentes designaciones son de carácter provisional, hasta los seis (6) meses de servicio efectivo, a partir de los cuales, el agente adquiere estabilidad siempre que haya cumplido en su totalidad con los requisitos de admisibilidad, período durante el cual se le podrá exigir la realización de acciones de capacitación y/o formación, cuyo resultado podrá condicionar su situación definitiva; de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 10430, texto ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4°.** Establecer que la Dirección General de Administración tramitará ante el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente resolución.

**ARTÍCULO 5°.** La presente resolución será refrendada por la Subsecretaria de Políticas Docentes y Gestión Territorial y el Subsecretario de Recursos Humanos de este Organismo.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar esta resolución ante la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Presupuesto, a la Contaduría General de la Provincia y notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Cumplido, remitir la presente al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, para su conocimiento.

